SEÑÁLESE PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE EMISIÓN POSTAL "NAVIDAD"

DECRETO N°. 20, Aprobado de 27 de octubre de 1970

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 255 de 9 de noviembre de 1970

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Señálese el día 1 de diciembre del año en curso, como Primer Día de Circulación de la emisión postal denominada "Navidad", autorizada por Decreto Ejecutivo No. 16 del 8 de julio de 1969.

Artículo 2.-Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos setenta.- **(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.- (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P."**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5410